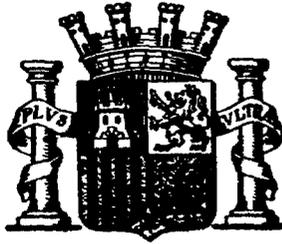


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el sargento Ramón Sánchez Ibáñez y termina con el guardia segundo Luciano Rojano Liébanas,

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento de la Comandancia de Valencia, Ramón Sánchez Ibáñez, para Valencia.

Sargento de la Comandancia de Lugo, Aurelio Martín Antonio, para Lugo.

Guardia primero de la Comandancia de Cuenca, Dámaso García Pardo, para Motilla del Palancar (Cuenca).

Guardia primero de la Comandancia de Gerona, Ramón Jiménez Ortega, para Valencia.

Guardia primero de la Comandancia de Lérida, Domingo Romero Martínez, para Lorca (Murcia).

Guardia primero de la Comandancia de Castellón, Manuel Gasulla Cortés, para Vinaroz (Castellón).

Guardia primero de la Comandancia de Zaragoza, Inocente Esteban Esteban, para Zaragoza.

Guardia primero de la Comandancia de Jaén, Juan Ruiz López, para Linares (Jaén).

Guardia primero de la Comandancia de Avila, Teófanos Jiménez Encinar, para Cardenerosa (Avila).

Guardia primero de la Comandancia de Oviedo, Juan Crespo Fernández, para Mieres (Oviedo).

Guardia primero de la Comandancia de Badajoz, José Gutiérrez Manso, para Badajoz.

Guardia primero de la Comandancia del 14.º Tercio, Leandro Alonso Robado, para Madrid.

Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, Pedro Dávila Motiño, para Zalamea de la Serena (Badajoz).

Guardia primero de la Comandancia de Ciudad Real, Manuel Sánchez Molina, para Puertollano (Ciudad Real).

Guardia primero de la Comandancia de Ciudad Real, Santiago Mesas Blanco, para Daimiel (Ciudad Real).

Guardia primero de la Comandancia de Córdoba, Enrique Osuna Llorca, para La Rambla (Córdoba).

Guardia primero de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, Ramón Garriga Teixidor, para Barcelona.

Guardia primero del Colegio de Guardias Jóvenes, Juan García Martínez, para Madrid.

Guardia segundo de la Comandancia de Valencia, Juan Sánchez Canela, para Valencia.

Guardia segundo de la Comandancia de Avila, Ambrosio López Sánchez, para Amavida (Avila).

Guardia segundo de la Comandancia de Badajoz, Jacobo Santos González, para Badajoz.

Guardia segundo de la Comandancia de Cáceres, José Pino Masa, para Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).

Guardia segundo de la Comandancia de Murcia, Ceferino Lucas Paredes, para Aguilas (Murcia).

Guardia segundo de la Comandancia de Cádiz, Juan Martínez Gambín, para Villamartín (Cádiz).

Guardia segundo de la Comandancia de Córdoba, Luis Fernández Gómez, para La Rambla (Córdoba).

Guardia segundo de la primera Comandancia del 19.º Tercio, Luciano Rojano Liébanas, para Barcelona.

Excmo. Sr.: Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el brigada D. Tomás Díez García y termina con el sargento primero D. Francisco Fradejas Agüero.

Este Ministerio ha resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada de la Comandancia de Zaragoza D. Tomás Díez García, para Zaragoza.

Brigada de la Comandancia de Santander D. David Barriuso Velasco, para Burgos.

Sargento primero de la Comandancia de Vizcaya, D. Juan Bautista Alonso Zaldivar, para Bilbao (Vizcaya).

Sargento primero de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea D. Francisco Fradejas Agüero, para Madrid.

(De la Gaceta núm. 5).

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El vigente reglamento de Contratación redactado en épocas en que regían disposiciones que obligaban a determinados trámites, además de los que marcan los preceptos de la ley de Contabilidad, ley, reglamento y disposiciones dictadas para proteger la industria nacional, y las orgánicas de la Intervención general de la Administración del Estado y su delegada de Guerra, hacen lenta la tramitación en los asuntos de gestión económica que exigen rapidez.

Este Ministerio, para obviar todos estos inconvenientes, ha resuelto se proceda al estudio de un nuevo reglamento de Contratación, designando, para tal fin, una comisión compuesta por el teniente coronel de Caba-

llera D. Plácido Gete Ilera, comandante de Artillería D. Federico Suárez Blanco, comandante de Ingenieros D. José Paul Goyena, comandante de Intendencia D. Teodoro Grajera Benito y farmacéutico mayor don Rafael Roldán Guerrero, todos con destino en este Ministerio, debiéndose por la Intervención Central de Guerra proponer, con la máxima urgencia, un comisario de Guerra de segunda, para formar parte de la referida Comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir tres vacantes de archiveros terceros del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, se promueven a dicho empleo a los oficiales primeros D. José Giralte Mezquida, D. Casto Millán Gutiérrez y D. Vicente Rojo Arana, con destino en la Jefatura de Aviación Militar los dos primeros y en la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica el último, por ser los más antiguos en su escala y estar declarados aptos para el ascenso, en el que disfrutarán las antigüedades de 13 y 20 de agosto y 4 de noviembre, respectivamente, surtiendo efectos administrativos en las revistas de Comisario de octubre siguiente los dos primeros y de enero próximo el último; pasando destinados los tres a este Ministerio en vacantes del empleo que se les confiere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de INTERVENCIÓN MILITAR D. Antonio Garriga Guinovart, que tiene su destino en las oficinas de Intervención de esa división, por ser el más antiguo de su escala; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 24 de diciembre último y continuar en su actual destino, según lo dispuesto en la orden circular de 7 de febrero de 1927 (D. O. núm. 32).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASOCIACION PARA HUERFANOS DE LA OFICIALIDAD DEL ARMA DE INFANTERIA

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del General presidente de la Asociación para huérfanos de la oficialidad del Arma de Infantería de 30 del mes próximo pasado, este Ministerio ha resuelto que se reúnan, en esta capital, el próximo día 27, y en el local que en este Departamento ocupa, la citada Asociación, los representantes y consejeros de la misma, en las condiciones a que hace referencia la circular de 13 de abril de 1932 (D. O. núm. 89), a cuyo fin los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, quedan facultados para expedir los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado, sin derecho a dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes de archiveros segundos del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, quedan habilitados para desempeñar destinos de dicho empleo los archiveros terceros D. Juan Cruz Ungo de Velasco Ansola, D. Eduardo Gavira Sayar y D. Florencio Romera Ontoria, con arreglo al párrafo segundo del artículo 15 de la orden circular de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234), los cuales pasarán destinados: el primero, a la séptima división orgánica, sin perjuicio del que en definitiva le corresponda; el segundo, a este Ministerio, y el último, a la primera Inspección general del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1933.

MARTINEZ BARRIO

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el cabo del batallón Cazadores de Africa núm. 8, Bruno Escobar Moreno, pase destinado al regimiento INFANTERIA número 16, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo Tomás Herrero del Bosque, con residencia en Palencia "Avenida de Valladolid, Camino de Torrecilla", en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la inutilidad que padece el interesado no se halla incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), por cuyo motivo para la revisión solicitada no le comprenden las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), y que su petición está formulada fuera del plazo marcado por la citada ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué de la Mehal-la Jalifiana de Larache Hamido Ben Buxta Jolti números 300 y 2205, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por estar incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, porque la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTINEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, Dris Ben Suimi números 62 y 1905, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que le interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por estar incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88),

concurriendo en cambio la circunstancia de haber prescrito su derecho a revisión porque dicha base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de dicha ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, Yilali Ben Hamed núm. 1900, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), concurriendo en cambio la circunstancia de haber prescrito su derecho a revisión porque dicha base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de dicha ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, Ali Ben Mohamed, números 608 y 1939, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por estar incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), concurriendo en cambio la circunstancia de haber prescrito su derecho de revisión porque la citada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar, el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de dicha ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto ampliar la circular de 3 del actual (D. O. núm. 2), anunciando una vacante de teniente coronel de ARTILLERÍA, elección, en el regimiento a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor...

INTERVENCION CENTRAL DE GUERRA

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba), solicitando el abono de suministros efectuados a la Guardia Civil durante diversos meses de los años 1931 y 1932, este Ministerio ha resuelto manifestarle que habiendo cesado la Intervención de Guerra en la parte administrativa de la Guardia Civil, por decreto de 14 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 222), haciéndose cargo

de ella Gobernación, de acuerdo con dicho Ministerio que manifestó en 22 de diciembre del expresado año de 1932 que incoaba expediente de concesión de crédito, y con otra orden del mismo de 31 de diciembre en que solicitaba el envío por Guerra de las relaciones documentadas y certificado comprensivo de liquidación de créditos por ejercicios, este Ministerio efectuó el envío de todos los comprobantes en distintas fechas, sin que hayan sido devueltos por el repetido Ministerio de la Gobernación, a quien compete por tanto el pago de todos los devengos atrasados, entre los que se encuentran los de dicho Ayuntamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al General de brigada, Jefe de la Escuela Central, de Tiro del Ejército, D. Manuel de la Cruz Boulosa, el distintivo del Profesorado, por hallarse comprendido en el decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), modificado por orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de diciembre de 1933.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

PARTE NO OFICIAL

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS
DEL ARMA DE CABALLERÍA**

Balance del mes de noviembre de 1933

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior...	385.788,12	Pagado por bonificación al cajero por quebranto de moneda...	10,00
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1...	304,95	Idem gratificación al ordenanza...	15,00
Idem por el núm. 2...	118,20	Idem por una factura de imprenta...	50,25
Idem por el núm. 3...	107,30	Idem id. de calefacción...	3,00
Idem por el núm. 4...	225,11	Idem id. de luz y teléfono...	6,70
Idem por el núm. 5...	97,59	Idem por gasto de correspondencia y reintegro de abonarés...	31,75
Idem por el núm. 6...	148,47	Idem como cuota de auxilio a los herederos del socio, fallecido, cabo paradista, retirado, D. Juan Poza Montoro...	3.000,00
Idem por el núm. 7...	134,83	Existencia en Caja...	388.282,12
Idem por el núm. 9...	400,66	Suma...	391.398,82
Idem por la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia...	43,21	DEMOSTRACION	
Idem por la Escolta Presidencial...	51,28		Pesetas
Idem por la Escuela de Equitación Militar.	115,80	En cuenta corriente en el Banco España...	47.000,00
Idem por el Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado...	99,15	En papel del Estado al 5 por 100 amortizable (305.000 pesetas nominales)...	304.562,50
Idem por el Depósito de Recría y Doma de Jerez...	468,51	En carpeta de abonarés...	4.106,48
Idem por el de Ecija...	97,42	En la Caja Central...	30.088,96
Idem por el Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos...	129,00	Metálico en Caja...	2.524,18
Idem por el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán...	62,37	Suma...	388.282,12
Idem por el de Melilla...	44,14	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Idem por el de Ceuta...	70,80	Existencia en fin de octubre...	1.614
Idem por el de Larache...	83,00	Altas...	"
Idem por el de Alhucemas...	51,91	Sumas...	1.614
Idem por las Intervenciones Militares de Tetuán...	5,25	Bajas...	1
Idem por las de Xauen...	28,55	Quedan en fin de noviembre...	1.613
Idem por los Centros de Movilización números 1 al 16...	205,46		
Idem por el Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra...	37,05		
Idem por la Escuela Superior de Guerra...	27,66		
Idem por picadores y herradores...	403,98		
Idem por retirados...	428,30		
Idem por habilitados...	1.452,40		
Idem por Pagadurías...	79,15		
Idem por varios...	89,20		
Suma...	391.398,82		

Madrid, 19 de diciembre de 1933.—El auxiliar, *Francisco Escobar*.—El cajero, *Francisco Martín*.—El ordenador de pagos, *Nicolás Huidobro*.—Como interventores por la plaza: *Pedro Zapata* y *Emilio Reyes*.—V.º B.º: El Presidente, *Martínez*.